
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 214-2019

Guatemala, 14 de agosto de 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, que conforme al Artículo 32 se estipulan los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante cada año, en la fase de ejecución del presupuesto que aprueba el Organismo Legislativo, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan del presupuesto de cada entidad;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición legislativa;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a dos modificaciones de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con el propósito de incrementar las asignaciones de la Categoría Equivalente a Programa 01 Administración Institucional y del Programa 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, para financiar el proyecto de servicio cívico denominado "Líderes Ambientales" y la adquisición de estanterías tipo rack para el ordenamiento y resguardo de los materiales y suministros del almacén de ese Ministerio; en consecuencia, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto en los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de esa Cartera Ministerial serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen No. 445 de fecha 05 AGO 2019, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

JCOJ/NISF/dfe



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>1,128,453</u>	<u>1,128,453</u>
49	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	1,038,553	1,038,553
69	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	32	32	89,900	89,900

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

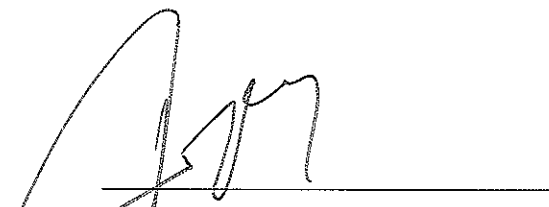
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>1,128,453</u>	<u>1,128,453</u>
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>1,128,453</u>	<u>1,128,453</u>
Funcionamiento	1,038,553	1,038,553
<i>Componentes de inversión:</i>	<u>89,900</u>	<u>89,900</u>
Inversión Física	89,900	89,900

Artículo 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad de **UN MILLÓN CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES (Q1,128,453)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

JCOJ/NISF/dfne


Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 14 de agosto de 2019

Resolución No.: 237 (doscientos treinta y siete)

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,128,453, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS.-----

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238 literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, que conforme al Artículo 32 se estipulan los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones, que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto que viabilicen los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan. **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales por medio de los Oficios Nos. MI-458-2019/ARAV-ve de fecha 21 de mayo de 2019 y MI-635-2019/ARAV-ve de fecha 12 de julio de 2019, solicitó autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad total de Q1,128,453, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con el propósito de incrementar las asignaciones de la Categoría Equivalente a Programa 01 Administración Institucional y de los Programas 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen No. 445 de fecha 05 AGO 2019, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad total de **UN MILLÓN CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES (Q1,128,453)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal b) del Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala y la literal c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se consideran que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del mencionado Ministerio son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo tanto son responsables de las gestiones formuladas, de la ejecución de los gastos de las modificaciones solicitadas y de la utilización de los créditos

requeridos, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238 literal b); el Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literal c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar las modificaciones solicitadas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de **UN MILLÓN CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES (Q1,128,453)**, como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de la Ley Orgánica del Presupuesto que en el Artículo 3, establece que el Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las transferencias y modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el propósito de incrementar las asignaciones de la Categoría Equivalente a Programa 01 Administración Institucional y del Programa 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, para financiar el proyecto de servicio cívico denominado “Líderes Ambientales” y la adquisición de estanterías tipo rack para el ordenamiento y resguardo de los materiales y suministros del almacén de ese Ministerio, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en el presente caso. **III)** El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales deberá observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución



Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. La presente resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de dos modificaciones presupuestarias a favor del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, por la cantidad de **(Q1,128,453)**. (folios).-----


Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



ki

JCC/ANSE/IGF

DICTAMEN No.: 445

FECHA: 05 AGO 2019

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,128,453, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS.-----

Oficios Nos. MI-458-2019/ARAV-ve de fecha 21 de mayo de 2019 y MI-635-2019/ARAV-ve de fecha 12 de julio de 2019, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Expedientes Nos. 2019-43224 y 2019-59909 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 27 de mayo de 2019 y el 22 de julio de 2019 respectivamente.-----

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. A través del Oficio No. MI-458-2019/ARAV-ve de fecha 21 de mayo de 2019, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q1,038,553, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar el proyecto de servicio cívico denominado "Líderes Ambientales", autorizado por la Junta Nacional de Servicio Cívico.
2. Mediante el Oficio No. MI-635-2019/ARAV-ve de fecha 12 de julio de 2019, el citado Ministerio solicitó autorización a otra modificación presupuestaria por la cantidad de Q89,900, con la fuente 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para financiar la adquisición de estanterías tipo rack para el ordenamiento y resguardo de los materiales y suministros del almacén de este Ministerio.

ANÁLISIS:

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, otorgando asimismo el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto.
2. En consistencia, la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala) en su Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse transferencias y modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, lo cual da viabilidad a los cambios en montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.
3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria CO2 y de Reprogramación de Subproductos que obran en los expedientes de mérito, los recursos solicitados por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, por la cantidad




- total de Q1,128,453 tienen como propósito incrementar las asignaciones de la Categoría Equivalente a Programa 01 Administración Institucional y del Programa 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, para financiar el proyecto de servicio cívico denominado “Líderes Ambientales” y la adquisición de estanterías tipo rack para el ordenamiento y resguardo de los materiales y suministros de dicho Ministerio para el Departamento de Almacén.
4. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales propone debitar varios renglones de gasto de los Programas 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente y 13 Sensibilización Socio Ambiental y Participación Ciudadana, con las mismas fuentes de financiamiento de los créditos, toda vez que constituyen un reordenamiento presupuestario.
 5. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, quedan responsables por:
 - a. Las modificaciones presupuestarias solicitadas, el destino del gasto y garantizar la calidad del gasto público.
 - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento de las asignaciones debitadas.
 - c. La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme a las disposiciones técnicas y legales vigentes y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y demás disposiciones legales que le sean aplicables a los créditos programados en el proceso de la ejecución presupuestaria.
 - d. Las Resoluciones Nos. DPP-051-2019/ARE/raor de fecha 17 de mayo de 2019 y DPP-069-2019/ARE/raor de fecha 03 de julio de 2019, emitidas por la Dirección de Planificación y Programación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en virtud que los movimientos presupuestarios solicitados no implican la reprogramación de metas físicas, con base en lo establecido en el Artículo 5, literal b, del Acuerdo Gubernativo No. 243-2018 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.
 - e. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas, como ente rector, formule en el ámbito de su competencia.
 6. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Artículo 20 del Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, las Autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.




7. Cuando la gestión planteada cuente con el Acuerdo Ministerial refrendado por las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del Acuerdo, aprobará los comprobantes de modificaciones presupuestarias forma CO2 registrados por la entidad respectiva, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 232; el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.
9. Las presentes modificaciones presupuestarias no contravienen lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del análisis de este Dictamen y considerando que conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 3 establece que el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las transferencias y modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad total de **UN MILLÓN CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES (Q1,128,453)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal b) del Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala y la literal c), numeral 2, del Artículo 32 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo tanto son los responsables de la gestión formulada, de la ejecución de los gastos de la modificación solicitada, de la utilización de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión, observando lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; y corresponde la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente: 
Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo. 
Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente


Lic. Francisco Javier Ortiz
Director Técnico del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	20	5	2,019
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	14	8	2,019
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				49

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-12-00-000-003-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-10,928.00	-10,928.00
11130017-12-00-000-003-000-254-0101-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	-2,415.00	-2,415.00
11130017-12-00-000-003-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-20,000.00	-20,000.00
11130017-12-00-000-003-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-20,000.00	-20,000.00
11130017-12-00-000-003-000-295-0101-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	-20,000.00	-20,000.00
11130017-12-00-000-004-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-25,900.00	-25,900.00
11130017-12-00-000-004-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-20,000.00	-20,000.00
11130017-12-00-000-004-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-35,900.00	-35,900.00
11130017-12-00-000-005-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-20,000.00	-20,000.00
11130017-12-00-000-005-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-10,000.00	-10,000.00
11130017-12-00-000-005-000-294-0101-11-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-20,000.00	-20,000.00
11130017-13-00-000-001-000-122-1501-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-6,250.00	-6,250.00
11130017-13-00-000-001-000-141-1501-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-6,250.00	-6,250.00
11130017-13-00-000-001-000-195-1501-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-1,250.00	-1,250.00
11130017-13-00-000-001-000-199-1501-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-6,250.00	-6,250.00
11130017-13-00-000-001-000-211-0401-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-4,760.00	-4,760.00
11130017-13-00-000-001-000-211-1001-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-11,220.00	-11,220.00
11130017-13-00-000-001-000-211-1101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-20,040.00	-20,040.00
11130017-13-00-000-001-000-211-1501-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-18,240.00	-18,240.00
11130017-13-00-000-001-000-211-1601-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-18,000.00	-18,000.00
11130017-13-00-000-001-000-211-1901-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-19,680.00	-19,680.00
11130017-13-00-000-001-000-211-2001-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-6,600.00	-6,600.00
11130017-13-00-000-001-000-211-2201-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-16,950.00	-16,950.00
11130017-13-00-000-001-000-232-2001-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-2,304.00	-2,304.00
11130017-13-00-000-001-000-233-0401-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-6,000.00	-6,000.00
11130017-13-00-000-001-000-233-0501-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-1,200.00	-1,200.00
11130017-13-00-000-001-000-233-1001-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-38,000.00	-38,000.00
11130017-13-00-000-001-000-233-1301-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-16,000.00	-16,000.00
11130017-13-00-000-001-000-233-1501-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-16,500.00	-16,500.00
11130017-13-00-000-001-000-233-1601-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-4,800.00	-4,800.00
11130017-13-00-000-001-000-233-1801-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-32,500.00	-32,500.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para contar con los recursos necesarios para financiar el proyecto de servicio cívico denominado "Líderes Ambientales" aprobado por la Junta Nacional del Servicio Cívico.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	8	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			20	5	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	214-2019		14	8	2,019	49
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130017-13-00-000-001-000-233-1901-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-43,500.00	-43,500.00
11130017-13-00-000-001-000-233-2001-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-22,750.00	-22,750.00
11130017-13-00-000-001-000-233-2201-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-17,500.00	-17,500.00
11130017-13-00-000-001-000-241-0301-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-3,380.00	-3,380.00
11130017-13-00-000-001-000-241-0501-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-8,595.00	-8,595.00
11130017-13-00-000-001-000-241-1001-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-2,976.00	-2,976.00
11130017-13-00-000-001-000-241-1301-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-6,300.00	-6,300.00
11130017-13-00-000-001-000-241-1501-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-5,670.00	-5,670.00
11130017-13-00-000-001-000-241-1701-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-1,040.00	-1,040.00
11130017-13-00-000-001-000-243-0401-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-19,632.00	-19,632.00
11130017-13-00-000-001-000-243-0501-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-5,758.00	-5,758.00
11130017-13-00-000-001-000-243-1501-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-20,528.00	-20,528.00
11130017-13-00-000-001-000-243-1701-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-2,010.00	-2,010.00
11130017-13-00-000-001-000-243-1901-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-16,712.00	-16,712.00
11130017-13-00-000-001-000-244-0701-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-1,500.00	-1,500.00
11130017-13-00-000-001-000-244-1501-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-5,000.00	-5,000.00
11130017-13-00-000-001-000-244-1701-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-17,364.00	-17,364.00
11130017-13-00-000-001-000-253-0401-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-3,800.00	-3,800.00
11130017-13-00-000-001-000-262-0201-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-2,928.00	-2,928.00
11130017-13-00-000-001-000-262-0401-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-3,195.00	-3,195.00
11130017-13-00-000-001-000-262-1001-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-2,095.00	-2,095.00
11130017-13-00-000-001-000-262-1401-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-2,200.00	-2,200.00
11130017-13-00-000-001-000-262-1601-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-1,584.00	-1,584.00
11130017-13-00-000-001-000-262-1701-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-1,780.00	-1,780.00
11130017-13-00-000-001-000-262-1801-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-7,042.00	-7,042.00
11130017-13-00-000-001-000-262-1901-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-1,348.00	-1,348.00
11130017-13-00-000-001-000-263-1801-11-0000-0000	ABONOS Y FERTILIZANTES	-1,605.00	-1,605.00
11130017-13-00-000-001-000-264-1401-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-1,080.00	-1,080.00
11130017-13-00-000-001-000-267-0501-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-15,666.00	-15,666.00
11130017-13-00-000-001-000-267-0801-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-4,596.00	-4,596.00
11130017-13-00-000-001-000-267-1401-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-4,413.00	-4,413.00
11130017-13-00-000-001-000-267-1601-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-2,599.00	-2,599.00
11130017-13-00-000-001-000-267-1701-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-9,618.00	-9,618.00
11130017-13-00-000-001-000-267-1801-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-2,875.00	-2,875.00
11130017-13-00-000-001-000-267-2201-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-6,245.00	-6,245.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para contar con los recursos necesarios para financiar el proyecto de servicio cívico denominado "Líderes Ambientales" aprobado por la Junta Nacional del Servicio Cívico.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	8	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			20	5	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	214-2019		14	8	2,019	49
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130017-13-00-000-001-000-268-0301-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-1,500.00	-1,500.00
11130017-13-00-000-001-000-268-0501-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-1,500.00	-1,500.00
11130017-13-00-000-001-000-268-0701-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-4,843.00	-4,843.00
11130017-13-00-000-001-000-268-1001-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-5,976.00	-5,976.00
11130017-13-00-000-001-000-268-1401-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-19,310.00	-19,310.00
11130017-13-00-000-001-000-268-1501-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-9,269.00	-9,269.00
11130017-13-00-000-001-000-268-1701-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-1,560.00	-1,560.00
11130017-13-00-000-001-000-268-1801-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-2,325.00	-2,325.00
11130017-13-00-000-001-000-268-2201-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-8,830.00	-8,830.00
11130017-13-00-000-001-000-284-0701-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-4,000.00	-4,000.00
11130017-13-00-000-001-000-286-1501-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-1,047.00	-1,047.00
11130017-13-00-000-001-000-289-0801-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-2,430.00	-2,430.00
11130017-13-00-000-001-000-289-1001-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-1,100.00	-1,100.00
11130017-13-00-000-001-000-289-1101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-1,050.00	-1,050.00
11130017-13-00-000-001-000-289-1501-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-1,080.00	-1,080.00
11130017-13-00-000-001-000-291-0301-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-8,253.00	-8,253.00
11130017-13-00-000-001-000-291-0401-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-2,128.00	-2,128.00
11130017-13-00-000-001-000-291-0501-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-1,250.00	-1,250.00
11130017-13-00-000-001-000-291-0601-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-6,345.00	-6,345.00
11130017-13-00-000-001-000-291-0701-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-2,614.00	-2,614.00
11130017-13-00-000-001-000-291-1001-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-5,309.00	-5,309.00
11130017-13-00-000-001-000-291-1101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-2,305.00	-2,305.00
11130017-13-00-000-001-000-291-1201-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-3,134.00	-3,134.00
11130017-13-00-000-001-000-291-1501-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-1,177.00	-1,177.00
11130017-13-00-000-001-000-291-1601-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-7,405.00	-7,405.00
11130017-13-00-000-001-000-291-1701-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-20,000.00	-20,000.00
11130017-13-00-000-001-000-291-1801-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-4,076.00	-4,076.00
11130017-13-00-000-001-000-291-1901-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-5,535.00	-5,535.00
11130017-13-00-000-001-000-291-2001-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-12,449.00	-12,449.00
11130017-13-00-000-001-000-291-2201-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-4,648.00	-4,648.00
11130017-13-00-000-001-000-292-0201-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-3,376.00	-3,376.00
11130017-13-00-000-001-000-292-0401-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-2,613.00	-2,613.00
11130017-13-00-000-001-000-292-0501-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-7,378.00	-7,378.00
11130017-13-00-000-001-000-292-0601-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-5,762.00	-5,762.00
11130017-13-00-000-001-000-292-0701-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-3,633.00	-3,633.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para contar con los recursos necesarios para financiar el proyecto de servicio cívico denominado "Líderes Ambientales" aprobado por la Junta Nacional del Servicio Cívico.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	8	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			20	5	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	214-2019		14	8	2,019	49
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130017-13-00-000-001-000-292-0801-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-16,678.00	-16,678.00
11130017-13-00-000-001-000-292-0901-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-12,453.00	-12,453.00
11130017-13-00-000-001-000-292-1001-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-8,352.00	-8,352.00
11130017-13-00-000-001-000-292-1101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-5,523.00	-5,523.00
11130017-13-00-000-001-000-292-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-6,636.00	-6,636.00
11130017-13-00-000-001-000-292-1601-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-7,302.00	-7,302.00
11130017-13-00-000-001-000-292-1701-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-5,664.00	-5,664.00
11130017-13-00-000-001-000-292-1801-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-8,376.00	-8,376.00
11130017-13-00-000-001-000-292-1901-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-9,081.00	-9,081.00
11130017-13-00-000-001-000-292-2001-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-8,730.00	-8,730.00
11130017-13-00-000-001-000-292-2201-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-5,970.00	-5,970.00
11130017-13-00-000-001-000-293-0801-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-3,120.00	-3,120.00
11130017-13-00-000-001-000-293-1101-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-4,320.00	-4,320.00
11130017-13-00-000-001-000-293-1201-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-1,308.00	-1,308.00
11130017-13-00-000-001-000-293-1501-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-2,710.00	-2,710.00
11130017-13-00-000-001-000-293-1901-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-1,870.00	-1,870.00
11130017-13-00-000-001-000-293-2001-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-6,382.00	-6,382.00
11130017-13-00-000-001-000-296-0801-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-1,500.00	-1,500.00
11130017-13-00-000-001-000-296-0901-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-1,500.00	-1,500.00
11130017-13-00-000-001-000-296-1101-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-1,500.00	-1,500.00
11130017-13-00-000-001-000-296-1801-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-1,500.00	-1,500.00
11130017-13-00-000-001-000-296-2201-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-1,500.00	-1,500.00
11130017-13-00-000-001-000-297-0701-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-1,555.00	-1,555.00
11130017-13-00-000-001-000-297-1101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-1,856.00	-1,856.00
11130017-13-00-000-001-000-297-1801-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-2,080.00	-2,080.00
11130017-13-00-000-001-000-297-1901-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-3,596.00	-3,596.00
11130017-13-00-000-001-000-299-1801-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-1,260.00	-1,260.00
TOTAL =>		-1,038,553.00	-1,038,553.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para contar con los recursos necesarios para financiar el proyecto de servicio cívico denominado "Líderes Ambientales" aprobado por la Junta Nacional del Servicio Cívico.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	8	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			20	5	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	214-2019		14	8	2,019	49
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FE-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-11-00-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	160,000.00	160,000.00
11130017-11-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	960.00	960.00
11130017-11-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	3,993.00	3,993.00
11130017-11-00-000-001-000-419-0101-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	873,600.00	873,600.00
TOTAL ==>		1,038,553.00	1,038,553.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para contar con los recursos necesarios para financiar el proyecto de servicio cívico denominado "Líderes Ambientales" aprobado por la Junta Nacional del Servicio Cívico.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	8	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			20	5	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	214-2019		14	8	2,019	49
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-1,038,553.00</u>		<u>1,038,553.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,038,553.00		1,038,553.00	
0000		-1,038,553.00		1,038,553.00
TOTAL		-1,038,553.00		1,038,553.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,038,553.00	164,953.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,038,553.00	164,953.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	873,600.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	873,600.00
TOTAL:		-1,038,553.00	1,038,553.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para contar con los recursos necesarios para financiar el proyecto de servicio cívico denominado "Líderes Ambientales" aprobado por la Junta Nacional del Servicio Cívico.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	8	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			20	5	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	214-2019		14	8	2,019	49
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-1,038,553.00	1,038,553.00
	60100	Ordenación de Desechos	-123,343.00	0.00
		60101 Ordenación de desechos	-123,343.00	0.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-80,000.00	0.00
		60301 Reducción de la contaminación	-80,000.00	0.00
	60600	Protección Ambiental n.c.d	-835,210.00	1,038,553.00
		60601 Protección ambiental n.c.d	-835,210.00	1,038,553.00
TOTAL:			-1,038,553.00	1,038,553.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - GESTIÓN AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN EL CAMBIO CLIMÁTICO	0.00	1,038,553.00
12 - CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	-203,343.00	0.00
13 - SENSIBILIZACIÓN SOCIO AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN	-835,210.00	0.00
TOTAL:	-1,038,553.00	1,038,553.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para contar con los recursos necesarios para financiar el proyecto de servicio cívico denominado "Líderes Ambientales" aprobado por la Junta Nacional del Servicio Cívico.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	8	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			20	5	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		214-2019		14	8	2,019	49
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para contar con los recursos necesarios para financiar el proyecto de servicio cívico denominado "Lideres Ambientales" aprobado por la Junta Nacional del Servicio Cívico.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

Lic. Dyrán Fernando Negro Escobar
 FIRMADO
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Licda. Norma Isabel Soto Fuentes
 Jefe del Departamento de
 Programación Presupuestaria de
 Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
 Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
14	8	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			3	7	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	214-2019		14	8	2,019	69
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-11-00-000-001-000-329-0101-32-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-89,900.00	-89,900.00
TOTAL ==>		-89,900.00	-89,900.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-006-000-329-0101-32-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	89,900.00	89,900.00
TOTAL ==>		89,900.00	89,900.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria solicitada para financiar la adquisición de estanterías tipo rack para uso del MARN solicitado por el Departamento de Almacén.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	8	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			3	7	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	214-2019		14	8	2,019	69
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>32</u> <u>DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</u>	-89,900.00		89,900.00	
0000 SIN ORGANISMO	-89,900.00		89,900.00	
0000		-89,900.00		89,900.00
TOTAL		-89,900.00		89,900.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-89,900.00	89,900.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-89,900.00	89,900.00
TOTAL:		-89,900.00	89,900.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria solicitada para financiar la adquisición de estanterías tipo rack para uso del MARN solicitado por el Departamento de Almacén.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	8	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			3	7	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	214-2019		14	8	2,019	69
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-89,900.00	89,900.00
	60600	Protección Ambiental n.c.d	-89,900.00	89,900.00
		60601 Protección ambiental n.c.d	-89,900.00	89,900.00
TOTAL:			-89,900.00	89,900.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	0.00	89,900.00
11 - GESTIÓN AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN EL CAMBIO CLIMÁTICO	-89,900.00	0.00
TOTAL:	-89,900.00	89,900.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria solicitada para financiar la adquisición de estanterías tipo rack para uso del MARN solicitado por el Departamento de Almacén.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	8	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3	7	2,019
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	214-2019	14	8	2,019
		DIA	MES	AÑO
Nº. DOCUMENTO				
69				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ⇒				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria solicitada para financiar la adquisición de estanterías tipo rack para uso del MARN solicitado por el Departamento de Almacén.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	8	2,019
DIA	MES	AÑO

Lic. Dyran Fernando Negro Escobar
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Licda. Nancy Isabel Rojas Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto